



DECRETO INTERNO N.º 0004/2025
Los Vilos, 17 de abril de 2025

AUTORÍZASE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN “DESARROLLO ACADÉMICO” EN LA ORGANIZACIÓN AFAMS – ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA MÁS SALUD

VISTOS:

- El Reglamento Interno de la Organización AFAMS, particularmente lo dispuesto en sus artículos 6, 8 bis, 9, 9 bis, 27 bis, 36 y 36 bis;
- Los Estatutos Sociales inscritos bajo el N.º 1308262-6 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- El Acta de Asamblea General Extraordinaria Folio N.º 003, de fecha 01 de abril de 2025, que aprueba por mayoría absoluta la creación de la presente comisión;
- Las disposiciones legales contenidas en la Ley N.º 19.712 (Ley del Deporte), la Ley N.º 20.500 sobre Participación Ciudadana, y la Ley N.º 20.422 sobre inclusión social de personas con discapacidad;

DECRETA:

Artículo 1º: Creación de la Comisión

Créase formalmente la **Comisión de Desarrollo Académico**, como comisión permanente y funcional de la Organización AFAMS – Actividad Física Adaptada Más Salud, conforme a la normativa interna y legal vigente. Esta comisión tendrá autonomía funcional en el cumplimiento de sus fines y se considerará organismo auxiliar del Directorio.

Artículo 2º: Objetivo y Finalidad

La Comisión de Desarrollo Académico tendrá como objetivo general:

Desarrollar programas educativos y formativos que capaciten a profesionales en el ámbito de la actividad física adaptada, generando conocimiento y promoviendo investigaciones que contribuyan al avance de esta disciplina.

Sus funciones específicas incluirán, entre otras:

- a) Diseñar y coordinar diplomados, cursos, seminarios y talleres especializados en actividad física adaptada.
- b) Fomentar la investigación aplicada en contextos inclusivos y de discapacidad.
- c) Publicar materiales académicos y técnicos en medios propios o asociados, como la Revista Especializada AFAMS.
- e) Presentar un informe semestral de avances al Directorio.
- f) Colaborar con otras comisiones o instancias institucionales cuando se le solicite formalmente.

Artículo 3º: Designación del Encargado o Coordinador

El encargado o coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico será designado exclusivamente por el Directorio de AFAMS, mediante votación formal, la cual deberá alcanzar un **mínimo de 3 votos favorables de los 5 miembros directivos**.

La persona designada deberá cumplir los siguientes requisitos de idoneidad:

- a) Tener una antigüedad mínima de 1 año como socio activo de AFAMS;
- b) Estar al día en sus obligaciones financieras y reglamentarias;
- c) Contar con título técnico o profesional pertinente al área de trabajo de la comisión;
- d) Poseer experiencia comprobable en el área específica correspondiente.

Artículo 3º bis: Evaluación del Profesional a Cargo de la Comisión

El profesional encargado o coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico estará sujeto a un proceso de evaluación técnica y formativa por parte del Directorio de AFAMS, con el fin de asegurar la calidad del desempeño y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dicha evaluación incluirá los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento efectivo del Plan de Acción Anual y de las metas programadas;
- b) Presentación oportuna y completa de informes trimestrales de avance;
- c) Participación activa en instancias de formación, capacitación o difusión organizadas por AFAMS;

- d) Nivel de colaboración e integración con otras comisiones e instancias institucionales;
- e) Retroalimentación de los participantes, socios y equipos vinculados a las actividades ejecutadas.

La evaluación se llevará a cabo en dos momentos:

1. **Evaluación Intermedia:** A los 6 meses desde el inicio de funciones, con carácter formativo y orientador.
2. **Evaluación Final:** Al cumplirse el año calendario, con carácter resolutivo. El Directorio podrá, con base en los resultados, ratificar al profesional en su cargo, proponer su reemplazo o extender su período de prueba por un máximo de 6 meses adicionales.

Los resultados deberán quedar registrados en acta y comunicados oficialmente al profesional evaluado.

Artículo 3° ter: Nombramiento del Profesional Encargado de la Comisión

Nóbrase a contar de esta fecha como **Encargado de la Comisión de Desarrollo Académico de AFAMS** a la **Magíster Marcia Egaña Cabello**, Licenciada en Ciencias de la Actividad Física, quien cumple con todos los requisitos de idoneidad establecidos en el presente decreto.

La profesional asume desde este momento sus funciones conforme a lo dispuesto en los artículos 3°, 3° bis y 4° del presente decreto, comprometiéndose a liderar el desarrollo académico y formativo de la organización con apego a los principios de inclusión, calidad y responsabilidad institucional.

Artículo 4°: Período de Prueba y Evaluación

El desempeño del coordinador/a designado/a estará sujeto a un período de prueba de **un (1) año calendario**, a partir de la fecha de entrada en funciones.

Durante este período, deberá presentar:

- Un Plan de Acción Anual con cronograma y metas;
- Informes de avance trimestrales;
- Evidencia de cumplimiento de objetivos establecidos.

La continuidad en el cargo será evaluada por el Directorio en sesión ordinaria al término del primer año. El Directorio podrá ratificar o reemplazar la designación mediante votación con mayoría absoluta (3 votos), según el mérito y resultados observados.

Artículo 5º: Validación y Publicación del Decreto

Este decreto deberá:

- a) Ser firmado por el Presidente, el Secretario y un tercer miembro del Directorio;
- b) Contar con la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria con quórum de 2/3 de socios activos presentes;
- c) Ser inscrito en el Libro Oficial de Actas y publicado en los canales digitales institucionales de AFAMS, con fecha efectiva de entrada en vigor.

APRUÉBESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




Manuel Argel Argel
Presidente


Carlos Barraza Sanzana
Vice-Presidente


Francisco Carrillo Ruiz
Secretario


Daniel Cisternas Vergara
Secretario


Sergio Calderama Padilla
Director (s)

MAA/CBS/FCR/DCV/SVP

- Coordinaciones Regionales
- Comisión de Desarrollo Académico
- Comisión de Discapacidad e Inclusión
- Comisión de Actividad Física y Deportes Adaptados



**ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA MÁS SALUD
COMISIONES DE DESARROLLO AFAMS**

- Comisión de Líderes Estudiantiles
- Directorio de la Revista Especializada Afams